



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Marzo de 1974.-

129/74

Expte.N° 6.008/74

VISTO:

El pedido interpuesto por el Area de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas sobre la necesidad de cubrir en parte los requeri-// mientos docentes; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por el mencionado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° / 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. Ricardo José BORLA, L.E. nro. // 8.168.487, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para desarrollar tareas docentes en el ciclo de Ingeniería Química (Ingeniería Química III) del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con la retribución de presupuesto y de más bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de abril y hasta el 7 31 de diciembre de 1974.

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas a partir del 1° de abril de 1974 las funciones del Ing. Ricardo José BORLA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento antes mencionado.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, de producirse durante el período estipulado en el artículo 1° la cobertura del cargo mencionado en el mismo por vía del concurso, ello implicará dar por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar esta designación en la correspondiente partida del presupuesto del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR